



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**5438**

BUENOS AIRES, **16 SEP 2010**

VISTO el expediente N° 1-47-20365/09-1 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Coordinación y Administración de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, propicia la contratación del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras que se encuentran en A.N.M.A.T. Central, I.N.AL. e I.NA.ME., para el ejercicio 2010/11.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3116/10 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, en virtud de lo que dispone el artículo 25 apartado c) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00 y Disposición N° 6/10 O.N.C., a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

Que a fs. 28 a 45 constan la convocatoria a ofertar y las invitaciones realizadas por el Departamento Patrimonio y Suministros a distintas firmas conocidas de plaza.

Handwritten marks and signatures on the left margin.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**5438**

Que se han presentado a ofertar las empresas G.L.F. de Gustavo D. Loconsole – CUIT Nº 20-21461856-8-, FUENTES de Francisco Luis Fuentes – CUIT Nº 20-07701733-0- y TECHNICAL & SUPPLIES de Myriam P. Gomez – CUIT Nº 27-14157892-3-.

Que a fs. 78/79 se adjunta el Acta de Apertura Nº 8/2010 firmada por los asistentes al acto.

Que a fs. 82/83 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que por Dictamen de Evaluación Nº 9/2010, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en el orden de mérito Nº 1, a la oferta presentada por FUENTES de Francisco Luis Fuentes – CUIT Nº 20-07701733-0 por ser la única oferta que cumple con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones, el acta de apertura y el cuadro comparativo, conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Handwritten marks and signatures on the left margin.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5438

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 “Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional” y en el Decreto N° 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional”.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 3/10 según lo establecido en el artículo 25 apartado c) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00 y Disposición N° 6/10 O.N.C., llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma FUENTES de Francisco Luis Fuentes – CUIT N° 20-07701733-0 - la Licitación Privada N° 3/10 sobre la contratación del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras que se encuentran en A.N.M.A.T. Central, I.N.AL. e I.NA.ME., para el ejercicio 2010/11, por la suma de \$ 149.592,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**5438**

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 149.592,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3. Partida Parcial 3. Ejercicio 2010/11.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Cumplido, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-20365/09-1

DISPOSICIÓN N°

**5438**

mifp

  
**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**